



Sesión: 86
Fecha: 05-10-2021
Hora: 15:10

Proyecto de Resolución N° 1723

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República el envío de un proyecto de ley para la creación de un seguro de cobertura veterinaria para la atención de mascotas y animales de compañía a través del Fondo Nacional de Salud, con cargo a la cotización de salud obligatoria de su tenedor.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

1 **Bernardo Berger Fett**



Adherentes:

1

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

CREA UN SEGURO PARA PROTECCION Y ATENCION VETERINARIA A TRAVES DEL FONDO NACIONAL DE SALUD.

ANTECEDENTES:

- La Ley 20.380 sobre Protección de los Animales, ya introdujo en Chile la conciencia en el cuidado y protección de los animales tanto silvestres como domésticos a través de su Reglamento.
- La ley 21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía — conocida popularmente como «**Ley cholito**»— es una normativa vigente en todo el territorio de Chile, que establece obligaciones y derechos a quienes poseen mascotas, vela por el bienestar animal, establece control sobre los animales abandonados, y regula la responsabilidad legal cuando ocurran ataques de mascotas.
- Que no obstante, el marco jurídico de esta Ley N° 21.020, considera y define a los animales como organismos que poseen derechos, y obligó a la reflexión ética a nivel social del impacto que es poseer una mascota, esta ley no consideró el impacto económico que significaría para las familias chilenas esta tenencia responsable, ya que no consideró los altos gastos en medicina veterinaria asociada a esta tenencia responsable obligada por Ley.

CONSIDERANDO:

1. Que teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, es que se hace necesario abordar el aspecto de la salud y bienestar de las mascotas, conjuntamente con los elementos y mecanismos legales y sociales para considerar la creación de un seguro de atención veterinaria a través del Fondo Nacional de Salud (FONASA).
2. Que la influencia positiva de las mascotas en la salud y bienestar de los seres humanos es bien reconocida y comprende los aspectos psicológico, fisiológico, terapéutico y sicosocial.
3. Que la función como facilitadores en la terapia asistida motivacional y física de numerosas enfermedades, ha permitido que los efectos benéficos de la tenencia de animales sean empleados en el ámbito terapéutico.
4. Que adicionalmente, la compañía de mascotas se ha reconocido como un factor protector contra enfermedades cardiovasculares y reductor del estrés de sus propietarios: son un soporte psicológico, reducen la sensación de soledad y permiten la interacción de sus propietarios con el medio social que los circunda, al sentirse motivados a los paseos con sus mascotas, situación en la que los adultos mayores o personas solas pueden interactuar con otras personas que también gusten de la tenencia de mascotas.



5. Que estas relaciones hombre-animal que a nivel mundial van creciendo día a día, implican también algunos riesgos zoonóticos a nivel de salud pública que es necesario minimizar, en especial en personas inmunocomprometidas; es aquí donde el médico veterinario y una adecuada atención veterinaria debe cumplir una importante función en la tenencia responsable de las mascotas.
6. Que las vacunas anuales, medicamentos, consultas médicas, exámenes, alimentos, son parte de los gastos que deben hacer los dueños de mascotas.
7. Que el alto costo de la medicina veterinaria, asociado a enfermedades o accidentes, ha generado que muchas personas se vean en la obligación de abandonar o regalar sus animales ya que no cuentan con los recursos para darles el cuidado necesario y exigido por Ley, transformando de esta forma a la Ley en un instrumento que ha obligado a las familias a considerar un presupuesto periódico para este objeto dentro del presupuesto familiar.
8. Que cada año una persona debe como mínimo vacunar una vez a su mascota y realizarle un chequeo general, gastando alrededor de \$95.000. Si en ese proceso la mascota presenta algún problema u enfermedad, deberá recurrir a una consulta con especialista.
9. Que visitar a especialista veterinario, puede llegar a costar \$60.000, dependiendo de la clínica veterinaria. Esto se asemeja al valor de la atención particular en la salud humana.
10. Que pese a no existir actualmente ninguna contribución ni programas del Estado para la salud de los animales, se han creado diversos servicios privados que buscan ayudar a disminuir los costos asociados a sus cuidados, como lo son: segurofacil.cl; woof.cl; mascotaysalud.cl; isapet.cl; entre otras varias.
11. Que siendo, la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, una instancia legal que contempla incluso sanciones, se hace necesario que el Estado, siguiendo el ejemplo de privados, proporcione un seguro de cobertura veterinaria para la atención de mascotas con cargo al descuento previsional obligatorio del tenedor de la mascota para facilitar su cobro.

Por lo anterior, y en razón que los diputados no tenemos iniciativa legal en esta materia, los firmantes venimos a proponer lo siguiente:



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a S.E el Presidente de la República don Sebastián Piñera Echenique que, en el uso de sus atribuciones constitucionales y atendidas las materias de iniciativa exclusiva del Ejecutivo, disponga el envío al Congreso Nacional de un Proyecto de Ley que cree un seguro de cobertura veterinaria para la atención de mascotas y animales de compañía a través del Fondo Nacional de Salud (FONASA) con cargo al descuento previsional obligatorio del tenedor de las mascota para facilitar su cobro.

BERNARDO BERGER FETT
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. BERNARDO BERGER F.

